



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, primero (1) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2016-00274-00
DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA ÁLVAREZ PÉREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Una vez revisado el expediente, se observa que en el auto donde se convoca audiencia inicial, de fecha 25 de julio de 2017, dicha providencia en su numeral primero se estableció *"Convóquese a las partes para llevar acabo Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día 27 de septiembre de 2016 a las 10:00 de la mañana."* No obstante, el despacho observa que hay lugar a corregir dicha providencia, en el sentido de modificar la fecha de la audiencia inicial, que fue fijada para el 27 de septiembre de 2016 a las 10:00 am, siendo correcto el día 26 de septiembre de 2017 a las 10:00 de la mañana.

El artículo 286 del Código General del Proceso, dice que: *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto."*, establece dicho artículo que esto *"se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella."* En consecuencia se,

DISPONE:

ÚNICO: CORRÍJASE el numeral primero del auto de fecha 25 de julio de 2017, el cual quedará de la siguiente forma:

PRIMERO: *Convóquese a las partes para llevar acabo Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día 26 de septiembre de 2017 a las 10:00 de la mañana.*

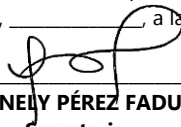
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



JANNEY PÉREZ FADUL
Secretaria